

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA No. 30-2017 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas de día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvto. DEM René Francis Merino Monroy, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Enrique Alberto García Renderos, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24ABR017.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

La Sra. Gerente General presentó agenda de trabajo preliminar.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 29-2017.

Se dio lectura al Acta N° 29-2017 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 29-2017.

III. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VI. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

V. OFICIOS COSAM

La Sra. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIO RECIBIDO				ACUERDO N° 5			
1.- Oficio N° 581 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 18ABR017, solicitando autorización para el nombramiento de la Comisión para la elaboración de la Base de la Licitación, respuesta a consultas y procesos de evaluación de ofertas, para el proceso de Licitación Pública N° 04/2017/MED/COSAM, denominada "Adquisición de códigos desiertos y no adjudicados derivados de la Licitación Pública 01/2017/MED/COSAM, según detalle siguiente:				1.- OFICIO N° 581 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar a la Sra. Gerente General, que se comunique a la UACI y al COSAM, que se autoriza el nombramiento de la comisión para el proceso de Licitación Pública N° 04/2017/MED/COSAM, denominada "Adquisición de códigos desiertos y no adjudicados derivados de la Licitación Pública 01/2017/MED/COSAM, según detalle siguiente:			
N°	Grado	Nombre	Cargo en la Comisión	COSAM:			
1	Myr. Y Dr.	Carlos Alberto Díaz Barillas.	Representante de la Unidad Solicitante	N°	Grado	Nombre	Cargo en la Comisión
2	Licda.	Anabella Beatriz Mata Najarro	Técnico experto en el Bien	1	Myr. Y Dr.	Carlos Alberto Díaz Barillas.	Representante de la Unidad Solicitante
3	Adm.	Miriam Sofia Aguilar Rodríguez	Técnico Digitador	2	Licda.	Anabella Beatriz Mata Najarro	Técnico experto en el Bien
4	Técnico	Edgar Alberto Larin Baires	Enlace del Almacén de Medicamentos	3	Adm.	Miriam Sofia Aguilar Rodríguez	Técnico Digitador
				4	Técnico	Edgar Alberto Larin Baires	Enlace del Almacén de Medicamentos

CEFAPA:

N°	Nombre	Cargo	Unidad
1	Lidia Yanira Escobar de Madrid	Auxiliar Jurídico	Representante del Área Jurídica.
2	Lic. José Manuel Villanueva.	Auxiliar de Tesorería	Representante del Área Financiera.
3	Lic. Boris Stanley Ticas	Técnico DACI	Representante del Área DACI.

2.- Oficio N° 595 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 21ABR017, solicitando autorización para la compra de medicamentos oncológicos, los fondos se encuentran presupuestados dentro del Rubro **MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS**, siendo la compra por un monto aproximada de US\$ 4,239.93 Dólares, según detalle:

2.- OFICIO N° 595 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar a la Sra. Gerente General, que se autoriza realizar la adquisición de los medicamentos oncológicos solicitados para completar los tratamientos de pacientes de la Unidad de Oncología del HMC; a través de una Libre Gestión de acuerdo a lo establecido en los artículos No. 40 literal b) y 68 de la LACAP, bajo el rubro de "MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS", ya que se tiene una disponibilidad en el Rubro de Medicamentos Oncológicos de US\$ 63,083.94; siendo el detalle de medicamentos el siguiente:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG.	8	FCO. VIAL	UNIDAD
2	119-0130	METOTREXATE 50 MG.	240	FCO. VIAL	UNIDAD
3	119-0230	LEUCOVORINA CALCICA 50 MG.	15	FCO. VIAL	UNIDAD
4	119-0261	EPIRUBICINA 50 MG.	9	FCO. VIAL	UNIDAD

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG.	8	FCO. VIAL	UNIDAD
2	119-0130	METOTREXATE 50 MG.	240	FCO. VIAL	UNIDAD
3	119-0230	LEUCOVORINA CALCICA 50 MG.	15	FCO. VIAL	UNIDAD
4	119-0261	EPIRUBICINA 50 MG.	9	FCO. VIAL	UNIDAD

VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DEPENDIENTES PARA LAS SUCURSALES DE: SUCURSAL MATRIZ, SUCURSAL ILOBASCO (EVENTUAL), SUCURSAL USULUTAN (EVENTUAL), AUXILIAR DE SERVICIOS LOGISTICOS (CERPROFA) Y JEFE DE SERVICIOS GENERALES.

La Sra. Gerente Administrativa y Sr. Jefe de Recursos Humanos, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de dependientes para las sucursales de Matriz Público, Ilobasco (eventual), sucursal Usulután (eventual), auxiliar de Servicios Logísticos (CERPROFA) y Jefe de Servicios Generales, conforme al detalle siguiente:

1. BASE LEGAL

Reglamento Interno de Trabajo

Capítulo II Art. 9. Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

Capítulo II Art. 12. B- Por el tiempo necesario que dure el servicio o la ejecución de la obra determinada, cuando las labores a desarrollar sean de carácter temporal.

2. Se requiere contratar:

a. DEPENDIENTE DE SUCURSAL MATRIZ: esta necesidad nace a raíz de la desvinculación laboral de la ex empleada Ana Vásquez Ascencio efectiva al 31MAR017.

b. 01. DEPENDIENTE DE SUCURSAL USULUTAN (EVENTUAL): A solicitud de la Gerencia Comercial debido a la necesidad por la la demanda con el despacho de medicamentos a los usuarios del ISSS e ISBM.

c. 01. DEPENDIENTE DE SUCURSAL ILOBASCO (EVENTUAL): A solicitud de la Gerencia Comercial debido a la necesidad por la demanda con el despacho de medicamentos a los usuarios del ISSS e ISBM.

d. 01. AUXILIAR DE SERVICIOS LOGISTICOS (CERPORFA): esta necesidad nace por requerimiento del Sr. Jefe de CERPROFA para apoyar en labores de logística y mantenimiento de instalaciones.

e. 01. JEFE DE SERVICIOS GENERALES: esta necesidad se da por la desvinculación laboral de la Ing. Claudia Virginia de Iraheta, al 20FEB017.

f. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Farmacia a tiempo completo, con un sueldo de \$ 360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Ana Mariela Torres Bonilla	Bachiller	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP </div> </div>
Karenth Marinela Henríquez Lainez	Bachiller	
Jacqueline Lizeth Vásquez Benítez	Bachiller	

g. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Farmacia por contrato eventual por 3 meses y a tiempo completo, con un sueldo de \$360.00 mensuales. Contrato eventual por 3 meses.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Yansi Elizabeth Díaz de Garay	Bachiller	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP </div> </div>
Josselyn Stephany Hernández Castillo	Bachiller	

h. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Farmacia por contrato eventual por 3 meses y a tiempo completo, con un sueldo de \$360.00 mensuales. Contrato eventual por 3 meses.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o mas en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Kimberly Lisbeth Quezada	3r Año Anestesiología UES (2012)		Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP
Carla Celenia Saravia Quintanilla	Técnico en Enfermería			

i. La Jefatura de CERPROFA, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Colaborador de Servicios Logísticos a tiempo completo, con un sueldo de \$ 425.00 mensuales.

Perfil del puesto: Noveno grado. Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Emerson David Zamora Barrientos	Bachiller Mecánica General		Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP
Irving Alejandro Alemán Jiménez	Bachiller Eletronica			
Manuel de Jesús Romero Cerón	Bachiller			

j. La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función de Jefe de Servicios Generales a tiempo completo, con un sueldo de \$ 970.00 mensuales.

Perfil del puesto: Graduado Universitario de Lic. En Admón. de Empresas, Ing. Industrial, Electrónica y/o Civil, con 1 año o más de experiencia en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Salvador Alberto Abrego Gómez	Ing. Industrial UTEC 2013		Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP
Mario Maycoul García Romero	Ing. Industrial			

3. ANTECEDENTES

El no contar con la cantidad necesaria de empleados, se corre el riesgo de atrasos en los diferentes procesos: Ventas, Atención a Clientes y procesos Administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

4. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para autorización para:

a. La contratación como dependientes de farmacia de las Sras. Ana Mariela Torres Bonilla para Sucursal Matriz (plaza carácter permanente), Yansi Elizabeth Díaz de Garay para sucursal Usulután (Eventual por tres meses) y de la Sra. Kimberly Lisbeth Quezada para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Ilobasco (Eventual por tres meses), el personal eventual con opción de renovar contrato de mantenerse o aumentar la venta en la sucursal asignada, y de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 360.00 Mensuales cada una.

b. La contratación del Sr. Emerson David Zamora Barrientos, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Servicios Logísticos, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Jefatura de CERPROFA, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 425.00.

c. La contratación del Ing. Salvador Alberto Abrego Gómez, para desempeñar el cargo de Jefe de Servicios Generales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Sra. Gerente Administrativa, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 970.00.

d. Que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar para CEFAFA y de salir Confiables se presenten a trabajar 3 días posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presenten la debida documentación al departamento de RRHH.

e. Que la Gerencia Comercial, el Sr. Jefe de CERPROFA y Sra. Gerente Administrativa, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

f. Que el Sr. Jefe del Departamento Jurídico elabore los contratos para las candidatas seleccionadas para trabajar por tiempo eventual por 3 meses como Dependiente de Sucursal (Usulután e Ilobasco).

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa y Jefe de Recursos Humanos, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la contratación de la Sra. Ana Mariela Torres Bonilla como dependiente para Sucursal Matriz Público, por un salario de \$ 360.00 Mensuales de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas.

2. Autorizado la contratación de la Sra. Yansi Elizabeth Díaz de Garay para sucursal Usulután por un periodo de tres (3) meses, con opción de renovar contrato de mantenerse o aumentar la venta en la sucursal, por un salario mensual de \$360.00.

3. Autorizado la contratación de la Sra. Kimberly Lisbeth Quezada para desempeñar el

cargo de Dependiente de Sucursal Ilobasco por un periodo de tres (3) meses, con opción de renovar contrato de mantenerse o aumentar la venta en la sucursal, por un salario mensual de \$360.00.

4. Autorizado la contratación del Sr. Emerson David Zamora Barrientos, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Servicios Logísticos, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Jefatura de CERPROFA, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 425.00 mensuales

5. Autorizado la contratación del Ing. Salvador Alberto Abrego Gómez, para desempeñar el cargo de Jefe de Servicios Generales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Sra. Gerente Administrativa, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 970.00 mensuales.

6. Autorizado que los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar para CEFAFA y de salir Confiables se presenten a trabajar 3 días posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presenten la debida documentación al departamento de RRHH

7. Se ordena que la Gerencia Comercial, el Sr. Jefe de CERPROFA y Sra. Gerente Administrativa, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

8. Ordenar al Jefe del Departamento Jurídico elabore los contratos para las candidatas seleccionadas para trabajar por tiempo eventual por 3 meses como Dependiente de Sucursal (Usulután e Ilobasco).

VII. SOLICITUD DE AUTORIZACION EXCURSIÓN DEL PERSONAL DE CEFAFA

La Sra. Gerente Administrativa y Sr. Jefe de Recursos Humanos, presentaron al Consejo Directivo, la solicitud de autorización para excursión del personal de CEFAFA, conforme al detalle siguiente:

1. BASE LEGAL

Plan de Incentivos 2017. Recreativos

4.1. Como parte de los incentivos recreativos se contemplan dentro del cronograma de esparcimiento para todo el personal de CEFAFA/Programa de Rehabilitación, que tiendan a la convivencia y unión de los empleados. Dichos eventos se realizaran en días hábiles (de lunes a viernes).

e) Paseos recreativos

2. DETALLE EXCURSION

Dando seguimiento a plan de incentivos 2017, se tiene programado realizar una excursión con todo el personal de CEFAFA y Centro de Rehabilitación, según detalle siguiente:

a. Se realizó un sondeo con el personal administrativo, de Matriz e ISBM para definir el destino de la excursión: Playa o Campo, siendo el resultado que la mayoría propuso playa.

b. Debido al resultado anterior, se sondeó en diferentes lugares turísticos en la playa teniendo como resultado 2 opciones viables para el personal en cuanto a precio:

- 1) Hotel y Resort Villa Esmeralda, ubicada en el Kilómetro 12 Carretera a Litoral, Playa Metalio, Acajutla-Sonsonate, el cual cuenta con entrada por consumo mínimo de \$12.95 consumible por persona, e incluye derecho a las instalaciones y almuerzo.
- 2) Rancho Costa del Sol propiedad del IPSFA, entrada de \$3.00 por persona, incluye acceso a las instalaciones y cada empleado puede llevar su comida, o la compra en el lugar con una costo muy accesible desde \$3.00 a \$8.00 dólares por plato.

c. Por lo anterior esta Jefatura sugiere que dicha excursión se realice en Rancho Costa del Sol, propiedad del IPSFA, ya que en dicho lugar se puede llevar alimentación preparada o para cocinar, comprarla en el restaurante o comprar en las afueras del rancho, con precios desde \$ 3.00 hasta \$ 8.00.

Con respecto a las condiciones se tiene lo siguiente:

a. El costo de la entrada a Rancho Costa del Sol es de \$3.00 por persona, se consultó a las oficinas del IPSFA y manifestaron que CEFAFA podría enviar una nota al Sr. Gerente General, solicitando apoyo para que consideraran bajar el precio a \$1.00 por persona, este costo lo asume cada empleado.

b. Con respecto al transporte se solicitara apoyo al EMCFA, con el préstamo de dos buses, CEFAFA se responsabiliza del combustible (\$60.00 por bus) y la alimentación de los motoristas y su respectiva escolta.(considerando 2 motorista y 4 escoltas (\$5.00, por persona)

c. Se solicitará apoyo al Hospital Militar Central en el sentido de proporcionar un enfermero por emergencia de primeros auxilios. CEFAFA proporciona el viático de alimentación.

d. Se solicitará apoyo al EMCFA, para los servicios de un salvavidas. CEFAFA proporciona el viático de alimentación.

Fecha propuesta: viernes 28ABR017.

Hora de salida: 6:30 a.m. y de regreso: 4:00 p.m.

Lugar de salida: Oficinas Administrativas del CEFAFA

3. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo autorizar:

La realización de la excursión con el personal de CEFAFA en fecha 28ABR017, de acuerdo al detalle antes presentado.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa y Jefe de Recursos Humanos que se autoriza la realización de la excursión del personal de CEFAFA en fecha 28ABR017, al Rancho Costa del Sol, propiedad del IPSFA, debiendo tomar las medidas de seguridad correspondientes.

VIII. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

XIV. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 004 de fecha 07ABR017, procedente de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), el cual literalmente dice: "Respetuosamente informo que a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Título IV Capítulo único "Lineamiento para la Administración de Archivo" del Art. 40 al Art. 44, Lineamiento 6 Art.1 para la valoración y selección documental y normativa nacional de archivo, es importante conformar un Comité de Selección y Eliminación de Documentos (CISED).

Cabe mencionar que dicho comité se debe actualizar cada año, por lo tanto se solicita de no haber inconveniente girar sus apreciables órdenes a efecto de elevar la solicitud como punto vario dentro de

agenda al Honorable Consejo Directivo para la aprobación de actualización del Comité de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) CEFAFA para el periodo 2017, según se detalla en cuadro anexo, los nombres y cargos del personal propuesto por cada Gerencia de Área:

N°	Nombre del personal	Gerencia
1.-	TCnel. Gustavo Adolfo Martínez Zetino Jefe de Seguridad	General
2.-	Licda. Abigail de los Ángeles Quijada Oficial de Información	
3.-	Licda. Keren Selene Melgar Obando Coordinador y colaborador Jurídico	
4.-	Sr. Ricardo Antonio Rodríguez Auxiliar de Contabilidad	Financiera
5.-	Sr. Henry Vladimir Cárcamo Auxiliar de Contabilidad	
6.-	Licda. Doris Alberto Auxiliar de Mercadeo	Comercial
7.-	Ing. Juan Miguel Herrera Técnico en Redes	Administrativa
8.-	Licda. Rubidia González de Cortez Oficial de Gestión Documental y Archivo	
9.-	Sr. Edgar del Carmen Romero Landaverde Auxiliar de Compras	Adquisiciones
10.-	Lic. Boris Stanley Ticas Auxiliar de UACI	
11.-	Lic. Juan Pablo Castillo Miranda Auxiliar Auditoría Interna	Auditoría Interna (Observador)

Por lo anteriormente expuesto, solicito a ustedes autorización para el nombramiento del Comité de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) CEFAFA para el periodo 2017, a efecto de actualizarlo, y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

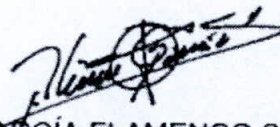
Acuerdo N° 14

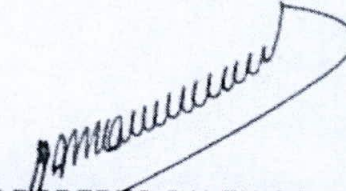
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) de CEFAFA, que se autoriza el nombramiento del Comité de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) CEFAFA para el periodo 2017, según detalle:

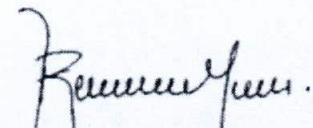
N°	Nombre del personal	Gerencia
1.-	TCnel. Gustavo Adolfo Martínez Zetino Jefe de Seguridad	General
2.-	Licda. Abigail de los Ángeles Quijada Oficial de Información	
3.-	Licda. Keren Selene Melgar Obando Coordinador y colaborador Jurídico	
4.-	Sr. Ricardo Antonio Rodríguez Auxiliar de Contabilidad	Financiera


5.-	Sr. Henry Vladimir Cárcamo Auxiliar de Contabilidad	
6.-	Licda. Doris Alberto Auxiliar de Mercadeo	Comercial
7.-	Ing. Juan Miguel Herrera Técnico en Redes	Administrativa
8.-	Licda. Rubidia González de Cortez Oficial de Gestión Documental y Archivo	
9.-	Sr. Edgar del Carmen Romero Landaverde Auxiliar de Compras	Adquisiciones
10.-	Lic. Boris Stanley Ticas Auxiliar de UACI	
11.-	Lic. Juan Pablo Castillo Miranda Auxiliar Auditoría Interna	Auditoría Interna (Observador)

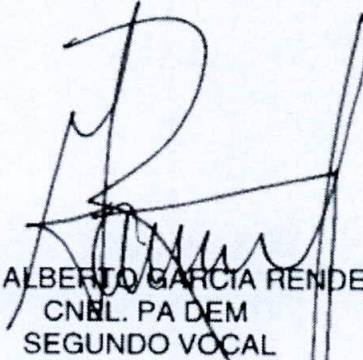
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas del día veinticuatro de abril del dos mil diecisiete y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


ENRIQUE ALBERTO GARCÍA RENDEROS
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL